



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 313  
( 12 de marzo de 2019 )

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 116 del 25 de enero de 2019, se declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso de Gestión Financiera y Servicios Administrativos de la Dirección Territorial Nariño, por el término de duración del periodo de prueba del funcionario HERMES FERNANDO REVELO HERNÁNDEZ, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 7, de la planta Global del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso de Gestión Financiera y Servicios Administrativos de la Dirección Territorial Nariño.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, asignado al proceso de Gestión Financiera y Servicios Administrativos de la Dirección Territorial Nariño.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor JESÚS GERALDO MORAN ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.309.935, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia temporal.

Que verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor JESÚS GERALDO MORAN ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.309.935, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.



Continuación Resolución Número

313 del 198

Por la cual se hace un nombramiento provisional

Página 2/2

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar provisionalmente y mientras dure el periodo de prueba del funcionario HERMES FERNANDO REVELO HERNÁNDEZ; al señor JESÚS GERALDO MORAN ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.309.935, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, en el proceso Gestión Financiera y Servicios Administrativos en la Dirección Territorial Nariño, con una remuneración básica mensual de \$2.281.502.00

ARTÍCULO 2°. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor JESÚS GERALDO MORAN ZUÑIGA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a 12 MAR 2019

  
EVAMARIA URIBE TOBÓN,  
Directora General *Hernández*

Proyecto: Ángel Andrés Hernández Montiel / Contratista GIT Gestión Talento Humano  
Revisó: Jorge Enrique Vargas / Contratista Dirección General  
Myram Echeverri Herreño / Contratista GIT Gestión Talento Humano  
Aprobó: Sandra Ramos / Asesora Dirección General / Dirección General  
Victor Julio Peña Palacios / Coordinador GIT Talento Humano / Secretario General